

Fecha. 26/08/2016 Hora: 20:07:01

REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó,

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor ALBERTO CEREN VILLORINA identificado con cédula de ciudadanía No 71.588.103 de Medellín - Antioquia, mediante comunicación radicada con el No 200-34-01-58-3378 del 08 de julio de 2016, solicitó CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS para uso agrícola y doméstico en cantidad de 2.0 l/s para cultivo de banano a captar del pozo ubicado en las coordenadas X:8°8'22" Y:76°43'17" en beneficio del predio denominado FINCA LA BAHIA, identificado con matricula inmobiliaria Nº 034-3567, localizado en la vereda Piedrecitas, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Alberto Ceren Villorina, Folio 1.
- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Subterráneas, Folio 2.
- Fotocopia de certificado de Tradición y Libertad con matrícula inmobiliaria N° 034-3567. Folios 3-6.
- Certificado de matrícula mercantil, Folios 7-8.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, Folio 9.
- Documento técnico, Folio 10-12.
- Informe de Prueba de bombeo, Folios 13-24.
- Caracterización de aguas, Folio 25.
- Documento certificado uso de suelo, Folios 26-28
- Factura de venta Nº 900000033024, Folio 29.
- Comprobante de ingreso N° 2244, Folio 30.

Oue el señor ALBERTO CEREN VILLORINA identificado con cédula de ciudadanía No 71.588.103 de Medellín - Antioquia, canceló el valor del trámite mediante Comprobante de ingreso N° 2244, equivalente a DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 212.500) por Concepto De Servicios Técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L (\$ 276.100) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.



Auto de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

(...)

b. Por concesión;

(...)".

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS para uso agrícola y doméstico, en cantidad de 2.0 l/s para cultivo de banano a captar del pozo ubicado en las coordenadas X:8°8′22″ Y:76°43′17″ en beneficio del predio denominado FINCA LA BAHIA, identificado con matricula inmobiliaria N° 034-3567, localizado en la vereda Piedrecitas, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por el señor ALBERTO CEREN VILLORINA identificado con cédula de ciudadanía No 71.588.103 de Medellín - Antioquia. Propietario en común y proindiviso del predio en mención.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente Nº 200165101-0247/16, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0415-2016





Fecha: 26/08/2016 Hora: 20:07:01

Auto de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

QUINTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

THE DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ Jefe Oficina Jurídica Fecha Proyectó Alexander Páramo Valencia 03 de agosto de 2016 Expediente 200165101-247/16 **DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL** _____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite al señor identificado cédula de ciudadanía No. expedida en con _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo. **QUIEN NOTIFICA EL NOTIFICADO** Fijado hoy ____/____Firma_____ Desfijado hoy_____/____Firma_____

